

## O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco

Dirección de Área Administrativa

Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales

### **BASES**

Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité,

**LPLCCC/REPSS/002/2019**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS PARA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO”**



Organismo Público Descentralizado  
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco

De conformidad con lo previsto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 fracción XIV; y 18 fracción X de la Ley del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, 5 fracciones IX y XIV 13 fracciones IX y XXVIII y 17 fracciones I, VII, XV y XXII del Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, artículos 1 fracción I, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35 numeral 1 fracciones I y II, 47, 55 numeral 1 fracción II, 59, 63, 69, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1 y demás aplicables de su Reglamento; la Dirección de Área Administrativa, en coordinación con su Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales, constituidas como la Unidad Centralizada de Compras de este OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, ubicadas en Chapultepec 113, colonia Ladrón de Guevara, C.P. 44600, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité, LPLCCC/REPSS/002/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO", en lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", el cual se llevará a cabo con RECURSOS ESTATALES del Ejercicio 2019, de conformidad a lo establecido en las siguientes:

## B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

<b>Ley</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>Reglamento</b>	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el poder ejecutivo del Estado de Jalisco.
<b>REPSS Jalisco</b>	Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco
<b>Dirección</b>	Dirección de Área Administrativa.
<b>Jefatura</b>	Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales
<b>Bases convocatoria</b>	o Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
<b>Convocante</b>	El Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la Ley.
<b>RUPC</b>	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
<b>Domicilio</b>	La oficina de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales dentro de las instalaciones del REPSS Jalisco, inmueble ubicado en Av. Chapultepec número 113, colonia Ladrón de Guevara, C.P 44600, Guadalajara, Jalisco
<b>Propuesta Proposición</b>	o La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
<b>Auditorio</b>	Espacio físico donde se desarrollan las diferentes etapas de la Licitación, ubicado en el 4to. Piso del inmueble con domicilio en Av. Chapultepec número 113, colonia Ladrón de Guevara, C.P 44600, Guadalajara, Jalisco
<b>Procedimiento de Adquisición</b>	LPLCCC/REPSS/001/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO"
<b>Participante Licitante</b>	o Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
<b>"Resolución" "Fallo"</b>	o Documento que emite el "COMITÉ", por el cual determina el o los proveedores adjudicados de cada procedimiento, posterior a la revisión de los análisis correspondientes
<b>Contrato</b>	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>Proveedor Contratista</b>	o "PARTICIPANTE" que resulte adjudicado o que cuenta registro vigente en el RUPC.
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>Unidad Centralizada de Compras</b>	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios del REPSS Jalisco. (Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales)
<b>Comité</b>	Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco.
<b>OIC</b>	La Dirección de Área del Órgano Interno de Control del REPSS de Jalisco, con domicilio en Chapultepec 113, colonia



	Ladrón de Guevara, C.P 44600, Guadalajara, Jalisco
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SECG	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales y Obra Pública
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social

CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
(ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/Bases	27 de junio de 2019	A partir de las 14:00 horas	Portal de Compras Jalisco <a href="http://www.seguropopularjalisco.gob.mx/convocatorias.php">http://www.seguropopularjalisco.gob.mx/convocatorias.php</a> . y/o <a href="https://info.jalisco.gob.mx">https://info.jalisco.gob.mx</a> .
Visita de Campo	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Recepción de preguntas	02 de julio de 2019	Hasta las 9:00 horas	A través del correo electrónico <a href="mailto:unidadcentralizadadecompras@gmail.com">unidadcentralizadadecompras@gmail.com</a> o en forma física en la "JEFATURA"
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	05 de julio de 2019	De las 10:30 a las 11:00 horas	En el Auditorio del Domicilio
Acto de Junta Aclaratoria	05 de julio de 2019	A partir de las 11:00 horas	En el Auditorio del Domicilio
Registro para la Presentación de Propuestas.	11 de julio de 2019	De las 10:30 a las 11:00 horas	En el Auditorio del Domicilio
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	11 de julio de 2019	A partir de las 11:00 horas	En el Auditorio del Domicilio.
Fallo de la convocatoria.	A partir del 18 de julio de 2019	A partir de las 11:00 horas	A través de <a href="https://info.jalisco.gob.mx">https://info.jalisco.gob.mx</a> , en el Domicilio, correo electrónico y <a href="http://www.seguropopularjalisco.gob.mx/convocatorias.php">http://www.seguropopularjalisco.gob.mx/convocatorias.php</a> .

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación de la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO", conforme a las características señaladas en el ANEXO 1, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "BASES", dichas especificaciones y características técnicas que se consideran mínimas con la más óptima calidad, por lo que los "PARTICIPANTES" podrán proponer bienes con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera Presencial de acuerdo al calendario de actividades en el "DOMICILIO" citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes "BASES", y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el "CONTRATO". Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la firma del contrato y bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR", quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE".



Organismo Público Descentralizado  
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco

Se considerará que el "PROVEEDOR" ha entregado los bienes, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", una vez que en la factura y en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la "ÁREA REQUIRENTE" y se recabe el documento de recepción de los bienes a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable. En caso de que se trate de Tecnologías de la Información y Comunicación, se otorgue el documento de recepción de bienes a entera satisfacción deberá tener el visto bueno del área de Informática del REPPS Jalisco.

### 3. PAGO.

El pago se realizará dentro de los 15 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente una vez realizada la entrega del bien de acuerdo al calendario de entregas, de conformidad con los lineamientos del REPPS Jalisco, por lo que una vez que la Área requirente plasme el sello y/o firma del personal técnico responsable y/o se otorgue el documento de recepción de los Entregables de los bienes recibidos a entera satisfacción, se considera concluida y entregada de conformidad con el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) de las Bases, en el Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco.

#### Documentos para pago.

- a) Original y copia de la factura, a nombre de Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, con domicilio en la Chapultepec 113, colonia Americana, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44160, R.F.C. OPD150909ES5
- b) Original de Contrato (en caso de parcialidad solo copia) y original de Contrato en la última parcialidad.
- c) Original del anexo de entregas (en caso de parcialidad solo copia).
- d) Copia de Fallo y/o de Adjudicación.
- e) Documento de Recepción del bien a Entera Satisfacción (cuando aplique).
- f) 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre del REPPS de Jalisco, con domicilio en la calle Chapultepec 113, colonia Ladrón de Guevara, C.P 44600, Guadalajara, Jalisco, R.F.C. OPD-150909-ES5, en caso de corresponder.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la Jefatura de Financiamiento y/o la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Dirección Jurídica del REPPS Jalisco pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido de los bienes adjudicados en el supuesto de proceder.

#### 3.1 Vigencia de precios.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

#### 3.2 Impuestos y derechos

La Dirección aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas, de conformidad a la propuesta presentada en el presente procedimiento.

### 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el "PARTICIPANTE" se encontrara dado de baja o no registrado en el "RUPC", como lo establece



Organismo Público Descentralizado  
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco

el artículo 17 de la "LEY", deberá realizar su alta en el término de 72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del "REGLAMENTO", a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del "CONTRATO". La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse "CONTRATO" alguno, por lo que, no se celebrará "CONTRATO" con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el domicilio Av. Fray Antonio Alcalde numero 1221 colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco.

- e) En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el "CONTRATO" en los formatos, términos y condiciones que la Dirección Jurídica de la "REPSS Jalisco" establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes "BASES", el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f) Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los "PARTICIPANTES" no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa del Area requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar al REPSS Jalisco por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

#### 5. JUNTA ACLARATORIA.

Los "LICITANTES" que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la "JEFATURA", en el "DOMICILIO", de manera física y firmada por el representante legal del "PARTICIPANTE", de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones y de manera digital en formato Word, o a través del correo electrónico unidadcentralizadadecompras@gmail.com en formato Word de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones a más tardar a las 09:00 horas del 02 de julio del 2019, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la "LEY", 63, 64 y 65 de su "REGLAMENTO".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus "BASES" y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la "CONVOCANTE".

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la "CONVOCANTE" no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el 05 de julio de 2019 de 10:30 horas a 11:00 horas en el "AUDITORIO" de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las 11:00 horas del día 05 de julio del año en curso en el "AUDITORIO" de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta aclaratoria, es optativa y será bajo su estricta responsabilidad su inasistencia a la misma y las determinaciones que en ellas se acuerden serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones aun para aquellos a la junta de aclaraciones o que desconozcan el resultado de dicho acto, con fundamento en el artículo 65 del "REGLAMENTO".

#### 6. VISITA DE VERIFICACION.



Organismo Público Descentralizado  
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco

De ser necesario, según las necesidades expuestas por la area requirente de los bienes a adquirir, una vez desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas de verificación a los lugares que sean pertinentes, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha area requirente, con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que la propia area requirente exponga.

La organización y facilidades para las visitas se acordarán con la area requirente y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.

En estas visitas se aplicará un cuestionario para verificar: capacidad productiva, finanzas, recursos humanos entre otras. Como resultado de este cuestionario, se obtendrá una calificación numérica que será parte de los criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación.

Las empresas que se encuentren localizadas fuera del área metropolitana de Guadalajara, deberán cubrir el costo de los viáticos del personal que se asigne para realizar dichas visitas.

Será motivo de desechamiento de las "PROPUESTAS" de aquellos "PARTICIPANTES" que, una vez determinada la necesidad de la visita de campo, se nieguen a ella o aceptándola, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.

### 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta.**
- e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f) La propuesta deberá estar dirigida al O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).
- g) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los calculos aritméticos únicamente dos decimales.
- h) La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.**
- i) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- j) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

**La falta de alguna de estas características será causal de descalificación.**

#### 7.1. Características adicionales de las propuestas.

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
  - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
  - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
  - Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3
  - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
  - Sin grapas ni broches Baco.

**La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.**



## 7.2 Estratificación:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, considerar el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

8. MUESTRAS FÍSICAS. No se solicitan muestras físicas

## 9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

### 9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo a las 11:00 horas del día 11 de julio del año 2019, en el Auditorio del Domicilio ubicado en el 4to. Piso del inmueble con domicilio en Av. Chapultepec número 113, colonia Ladrón de Guevara, C.P 44600, Guadalajara, Jalisco de conformidad con lo señalado en los artículos 64 y 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 68 de su Reglamento.

Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las 10:30 horas y cerrará a las 11:00 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.

Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas Bases junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.

Cualquier "PROVEEDOR" que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- Anexo 3 (Propuesta Económica).
- Anexo 4 (Carta de Proposición).
- Anexo 5 (Acreditación o documentación que lo acredite)
- Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.
- Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019.
- Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:
  - En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo;
  - Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.



Organismo Público Descentralizado  
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco

- i) **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente: pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar)
- j) **Anexo 11** Solo Para proveedores Nacionales Manifestacion de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.(Presentar en su propuesta, cuando lo aplique).
- k) **Carta de Distribuidor Autorizado.** El Licitante deberá presentar Carta Original de Distribuidor Autorizado dirigida a la Convocante, firmada por la persona autorizada del fabricante de la marca solicitada para cada partida. La anterior deberá incluir todos los datos de contacto corporativos del firmante para posibles verificaciones de validez.
- l) **Carta de Garantía y Caducidad.** El licitante deberá presentar carta en original y en hoja membretada en la que manifieste que el período de garantía y caducidad de los productos ofertados será de mínimo 12 (doce) meses.
- m) **Carta de Reposición:** El licitante deberá manifestar en hoja membretada bajo protesta de decir verdad que, si dentro del período de garantía se presenta algún defecto, ya sea por fallas de calidad o por no cumplir con las especificaciones originalmente convenidas, queda obligado a reponer el bien a satisfacción del Organismo y sin cargo alguno para éste, en un plazo no mayor a 3 días hábiles a partir de la notificación.
- n) **Documentos solicitados en el Anexo 1 de las "BASES" (NO APLICA)**

**La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el "CONTRATO" se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la "LEY" y 79 de su reglamento.

De conformidad con el artículo 79 del Reglamento de la "LEY", a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué "PARTICIPANTE" correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

**9.1.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:**

- a) A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas Bases, así como una copia de su **Identificación Oficial vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c) Los Participantes registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e) Se hará mención de los Participantes presentes;
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 9.1 de las presentes bases, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- h) Cuando menos dos de los integrantes del Comité asistentes y dos de los Participantes presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9.1 de estas bases;
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Convocante para su análisis, constancia de los actos y posterior fallo;
- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente procedimiento de adquisición, el Director de Área Administrativa del REPSS dará aviso mediante oficio al Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Si por cualquier causa el "COMITÉ" no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura



Organismo Público Descentralizado  
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco

de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **"PARTICIPANTES"** que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del **"COMITÉ"**, quedando a resguardo del Secretario del **"COMITÉ"** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **"PARTICIPANTES"** el día y hora en que se celebrará.

## 9.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, podrá ser adjudicado a uno o varios **"PARTICIPANTES"**.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como criterio de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante(propuesta tecnica) y oferte el precio más bajo(propuesta economica), considerando los criterios establecidos en propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la "LEY", en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su **"REGLAMENTO"**, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

### 9.2.1. Criterios de preferencia, empate y precios no conveniente

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", la **"REPSS Jalisco"** o el **"COMITÉ"**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su **"REGLAMENTO"**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la "LEY", la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su **"REGLAMENTO"**.

## 10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la Ley.

## 11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **"PROPUESTA"**.

## 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La Convocante a través del Comité, desechará total o parcialmente las propuestas de los **"PARTICIPANTES"** que incurran en cualquiera de las



siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Cuando el Participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.

### 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La Convocante a través del Comité, según corresponda, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se advierta que las "BASES" difieren de las especificaciones de los bienes que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la "CONTRALORÍA" con motivo de inconformidades; así como por el Comité, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

### 14. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" DESIERTO.

El COMITÉ, podrá declarar parcial o totalmente desierto el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY" o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando no se reciba propuesta alguna en el acto de presentación y apertura.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio del Comité ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

### 15. NOTIFICACIÓN DE "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

El 18 de julio del 2019, a partir de las 11:00 horas o dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "LEY", se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del "SECG", en la página web del ente y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".



Organismo Público Descentralizado  
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la "REPSS Jalisco" durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los "PROVEEDOR" el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "LEY".

Con la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" por el que se adjudica el "CONTRATO", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la "LEY".

#### 16. FACULTADES DEL COMITÉ

El Comité resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Convocante considere que el Participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.
- e) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, El Comité podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- f) Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del Gobierno del Estado, con el fin de emitir su resolución;
- g) Hacer o facultar a personal del "REPSS Jalisco" para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los "PARTICIPANTES", con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su "RESOLUCIÓN" sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los "PROVEEDORES", con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- h) Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes "BASES"; y
- i) Demás descritas en el artículo 24 de la "LEY".

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la "LEY", las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "RESOLUCIONES" que son emitidas por el "COMITÉ" de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "LICITANTES" y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

#### 17. FIRMA DEL "CONTRATO".

El "PARTICIPANTE" adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el "CONTRATO" en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN", conforme al numeral 15 de las presentes "BASES". Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del "CONTRATO", esto de conformidad con el artículo 76 de la "LEY". El "CONTRATO" podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la "LEY".

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El "CONTRATO" deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección de Área Jurídica del "REPSS Jalisco", mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes "BASES", el Anexo 1 y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Dirección por conducto de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.



De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

**18. VIGENCIA DEL "CONTRATO".**

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2019.

**19. ANTICIPO.**

No aplica para el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

**20. GARANTÍAS.**

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a \$100,000.00 M.N. (cien mil pesos<sup>00/100</sup> moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor de Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la Ley, Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al "CONTRATO" principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

**21. SANCIONES:**

Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, en los siguientes casos:

- a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el "CONTRATO"
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los "PROVEEDORES", para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección de Área Administrativa considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" y la cancelación total del pedido y/o "CONTRATO", aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d) En caso de rescisión del "CONTRATO" por parte del "REPSS Jalisco" por cualquiera de las causas previstas en las presentes "BASES" o en el "CONTRATO"

**22. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.**

En caso que "EL PROVEEDOR" tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada del REPSS Jalisco, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio del REPSS JALISCO

**23. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.**

En caso de que los bienes entregados por el "PROVEEDOR" sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, el "REPSS Jalisco" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el "REPSS Jalisco" o la área requirente, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada



Organismo Público Descentralizado  
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco

en el numeral 20 de las presentes “BASES”, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

**24. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).**

El “PARTICIPANTE” deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el “PARTICIPANTE” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

**25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).**

El “PARTICIPANTE” deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**26. INCONFORMIDADES.**

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la “LEY”.

**27. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y “PROVEEDORES”.**

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la “LEY”.
2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el “CONTRATO”, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del “CONTRATO”, de conformidad con el artículo 87 de la “LEY”.
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del “CONTRATO” o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la “LEY”.
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 27 de junio del 2019.



Organismo Público Descentralizado  
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ,  
LPLCCC/REPSS/002/2019

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS PARA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO”**

**RELACIÓN DE ANEXOS**

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para “PARTICIPANTES” MYPIMES.	f)	
Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019.	g)	
Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social: 1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo; 2.- Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	





Organismo Público Descentralizado  
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ,  
LPLCCC/REPSS/002/2019

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS PARA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO”

**MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2019.

O.P.D. REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION  
SOCIAL EN SALUD DE JALISCO  
PRESENTE.

AT’N: L.C.P. Eduardo Anguiano Godínez  
Jefe del Departamento de Recursos Materiales  
Y Servicios Generales.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder.



Organismo Público Descentralizado  
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco

ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ,  
LPLCC/REPSS/002/2019

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS PARA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO”

ESPECIFICACIONES:

PARTIDA	CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE PARTE	JULIO		SEPTIEMBRE		NOVIEMBRE	
					REPSS	OTRA BODEGA	REPSS	OTRA BODEGA	REPSS	OTRA BODEGA
1	214	7	Pza	CE255A	7					
2	215	25	Pza	CF280A	10		10		5	
3	216	768	Pza	CF283A	20	300	20	200	28	200
4	217	81	Pza	CE285A	10	35	20		16	
5	218	110	Pza	CE505A	10	30	10	30	10	20
6	219	79	Pza	CF230A	10	20	10	20	10	9
7	220	6	Pza	TN-550	6					
8	221	34	Pza	TN-650	12		12		10	
9	223	66	Pza	TN-750	10	12	10	12	10	12
10	224	4	Pza	508 A CF360A	4					
11	225	2	Pza	508 A CF361A	2					
12	226	2	Pza	508 A CF362A	2					
13	227	2	Pza	508 A CF363A	2					
14	229	7	Pza	TK-132	7					
15	230	10	Pza	E360 DN	5		5			
16	231	9	Pza	D105L	3		3		3	
17	232	2739	Pza	MLT- D111S	20	1100	20	1000	20	579
18	233	35	Pza	MLT- D205L (205L)	15		10		10	
19	234	24	Pza	DR 620	8		8		8	
20	235	9	Pza	E260X22G	3		3		3	
21	236	14	Pza	CF360XC	5		5		4	
22	237	14	Pza	CF361XC	5		5		4	
23	238	14	Pza	CF362XC	5		5		4	



Organismo Público Descentralizado  
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco

24	239	14	Pza	CF363XC	5		5		4	
----	-----	----	-----	---------	---	--	---	--	---	--

**Especificaciones de los consumibles:**

- a) Por necesidades propias de la "REPSS Jalisco" se solicita consumibles originales de la marca del equipo, ya que estos consumibles serán utilizados para la impresión de formatos gráficos de alta calidad.
- b) El proveedor deberá mencionar en su cotización que el período de caducidad será superior a doce meses a partir de la fecha de recepción de los consumibles en el almacén del Organismo.
- c) Con carácter informativo se anexa Validación Técnica de la Dirección General de Planeación Tecnológica.

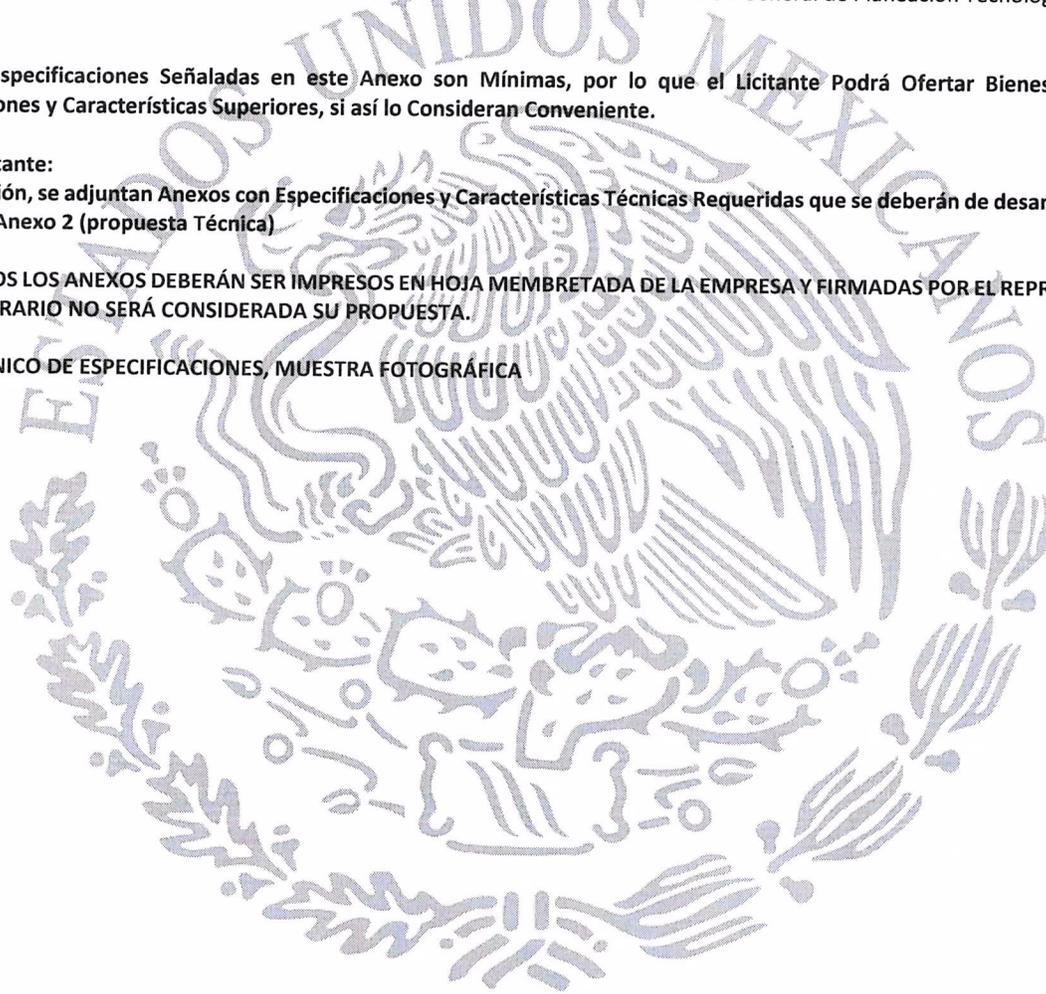
Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.

**Nota Importante:**

A continuación, se adjuntan Anexos con Especificaciones y Características Técnicas Requeridas que se deberán de desarrollar en FORMATO LIBRE en el Anexo 2 (propuesta Técnica)

NOTA: TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.

ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES, MUESTRA FOTOGRÁFICA



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



Organismo Público Descentralizado  
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco  
**Validación Técnica de la Dirección General de Planeación Tecnológica**



**Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco**  
**Consumibles**

**1. GLOSARIO:**

**2. ANTECEDENTES**

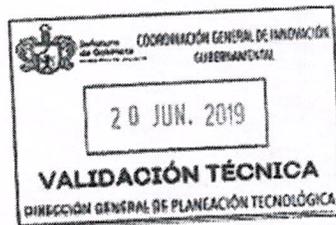
Como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, creado con el objeto de ejecutar las acciones inherentes del SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (Seguro Popular) en el Estado de Jalisco, tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes afiliados al Sistema.

**3. JUSTIFICACIÓN**

Para el cumplimiento de las acciones en materia de promoción para la incorporación y afiliación de beneficiarios al Sistema, es de suma importancia la compra de materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos (toners) cuyas exigencias nacen en los Módulos de Afiliación y Orientación, aunado a las tareas administrativas y tutela de derechos para llevar acabo las diferentes operaciones de este Organismo Paraestatal.

**4. OBJETIVOS**

Como se señaló con antelación, en primer plano, es importante contar con los consumibles (toners), para que se pueda llegar a las metas de afiliación y re-afiliación que exige la Federación, para que los recursos Federales de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal, como parte del financiamiento, no presente bajas considerables, razón primordial de compra de marras.



AT\_V2

1 de 4





**Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco**  
**Consumibles**

**5. REQUERIMIENTO**

PROGRESIVO	CANTIDAD	NUMERO DE PARTE	MODELO DEL EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA
1	7	CE255A	HP LaserJet Pro MFP M521DN
2	25	CF280A	HP LaserJet Pro 400
3	768	CF283A	HP LaserJet MFP127
4	81	CE285A	HP LaserJet 1102
5	110	CE505A	HP LaserJet P2055DN
6	79	CF230A	HP LaserJet MFP M227
7	6	TN-550	Brother HL-5370DW
8	34	TN-650	Brother HL-5370DW
9	66	TN-750	Brother MFC 8950DW
10	4	508 A CF360A	HP Color 553
11	2	508 A CF361A	HP Color 553
12	2	508 A CF362A	HP Color 553
13	2	508 A CF363A	HP Color 553
14	7	TK-132	Kyocera FS-1020D
15	10	E360 DN	Lexmark E360DM
16	9	D105L	Samsung ML-1910
17	2739	MLT-D111S	Samsung Xpress SL-M2070W
18	35	MLT-D205L (205L)	Samsung ML-3310
19	24	DR 620	Brother HL-5370DW
20	9	E260X22G	Lexmark E360
21	14	CF360XC	HP Color 553
22	14	CF361XC	HP Color 553
23	14	CF362XC	HP Color 553
24	14	CF363XC	HP Color 553

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN SUBGOBIERNAL  
20 JUN. 2019  
**VALIDACIÓN TÉCNICA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANTACIÓN TECNOLÓGICA

**\*NOTA PARA LA DEPENDENCIA:**

Será responsabilidad de la Dependencia u Organismo solicitante que los números de parte sean los correctos de acuerdo al modelo del equipo que se requiera; toda vez que el número de parte también define su rendimiento y color.  
AT\_V2  
2 de 4





## Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco

### Consumibles

#### 6. GARANTÍAS

##### GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN:

Garantía mínima de 12 (doce) meses en los productos ofertados.

#### 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

##### MENCIONAR MARCA, MODELO Y GARANTÍA EN SU COTIZACIÓN.

##### GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN.

El proveedor participante deberá mencionar por escrito en su cotización que el periodo de garantía será de mínimo 12 (doce) meses en los productos ofertados.

**ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES.** Por necesidades propias de la Dependencia se solicita consumibles originales de la marca del equipo, ya que éstos consumibles serán utilizados para la impresión de formatos gráficos de alta calidad.

##### CADUCIDAD DE LOS BIENES.

El proveedor participante deberá mencionar por escrito en su cotización que el periodo de caducidad será de mínimo 12 (doce) meses a partir de la fecha de recepción de los consumibles en nuestro almacén.

##### REPOSICIÓN:

El proveedor deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que, si dentro del periodo de garantía se presenta algún defecto, ya sea por fallas de calidad o por no cumplir con las especificaciones originalmente convenidas, el proveedor queda obligado a reponer el bien a satisfacción de la dependencia solicitante y sin cargo alguno para ésta, en un plazo no mayor de dos días hábiles a partir de la notificación.

##### IDENTIFICACIÓN DE CONSECUTIVOS:

Los proveedores deberán respetar en su cotización, los progresivos de la invitación que están ordenados en forma ascendente. En el caso de que no coticen algún progresivo deberán especificar en su propuesta el número consecutivo ascendente que corresponda e indicar con texto "No cotizo". Si por error especifica un producto en un consecutivo que no corresponda, se considerará su propuesta como no válida por no cumplir con las especificaciones solicitadas.



AT\_V2

3 de 4





## Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco

### Consumibles

#### 8. ENTREGABLES

##### GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN.

El proveedor participante deberá mencionar por escrito que el periodo de garantía será de mínimo 12 (doce) meses en los productos ofertados.

##### CADUCIDAD DE LOS BIENES.

El proveedor participante deberá mencionar por escrito que el periodo de caducidad será de mínimo 12 (doce) meses a partir de la fecha de recepción de los consumibles en nuestro almacén.

##### REPOSICIÓN:

El proveedor deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que, si dentro del periodo de garantía se presenta algún defecto, ya sea por fallas de calidad o por no cumplir con las especificaciones originalmente convenidas, el proveedor queda obligado a reponer el bien a satisfacción de la dependencia solicitante y sin cargo alguno para ésta.

#### 9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Ing. Gerardo Puga González		Nombre: C.P.A. Ana María Aldrete Rodríguez	
Puesto: Soporte Administrativo "D"		Puesto: Directora Del Área Administrativa	
e-mail: gerardo.puga@repssjalisco.gob.mx		e-mail: ana.aldrete@repssjalisco.gob.mx	
Fecha: 20 de junio de 2019	Tel. /ext.: 30305555 ext 5535	Fecha: 20 de junio de 2019	Tel. /ext.: 30305555 ext 5570
Firma:		Firma:	

Vigencia del documento: 30 días a partir del sello de validación



AT\_V2

4 de 4



ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ,  
LPLCCC/REPSS/002/2019

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS PARA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2019.

(PROPUESTA TÉCNICA)

PARTIDA	CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE PARTE	JULIO		SEPTIEMBRE		NOVIEMBRE	
					REPSS	OTRA BODEGA	REPSS	OTRA BODEGA	REPSS	OTRA BODEGA

**NOTA:** Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato. La garantía para el equipo de cómputo será por 12 meses.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo



Organismo Público Descentralizado  
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco

ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ,  
LPLCCC/REPSS/002/2019

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS PARA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	Código	Cantidad	Unidad de Medida	NUMERO DE PARTE	Precio Unitario	Importe
<b>SUBTOTAL</b>						
<b>IVA</b>						
<b>TOTAL</b>						

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son hábiles o naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar anticipo establecer el porcentaje)

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que el “REPSS Jalisco” y/o el “COMITÉ” según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 4

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ,  
LPLCCC/REPSS/002/2019

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS PARA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

O.P.D. REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION  
SOCIAL EN SALUD DE JALISCO  
PRESENTE.

AT'N: L.C.P. Eduardo Anguiano Godínez  
Jefe del Departamento de Recursos Materiales  
Y Servicios Generales.

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCCC/REPSS/002/2019 relativo a la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS PARA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO”. (En lo subsecuente “el proceso de adquisición”), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de “PROVEEDOR” (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes “BASES”, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xx y correo electrónico XXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las “BASES” del presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por el “REPSS Jalisco”, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las “BASES” de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes hasta su recepción total por parte del “REPSS Jalisco”.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la “REPSS Jalisco” opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes objeto de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las “BASES” del presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE LAS “PROPUESTAS” DE LOS “PARTICIPANTES” que se indican en las “BASES” del presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_, fax \_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_@\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo



ANEXO 5

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ,  
LPLCCC/REPSS/002/2019

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS PARA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

ACREDITACIÓN

O.P.D. REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO PRESENTE.

AT’N: L.C.P. Eduardo Anguiano Godínez  
Jefe del Departamento de Recursos Materiales Y Servicios Generales.

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPLCCC/REPSS/002/2019 Con Concurrencia del Comité**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante:		
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<p><i>Para Personas Morales:</i>                  Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)                  Fecha y lugar de expedición:                  Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:                  Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:                  Tomo:                      Libro:                      Agregado con número al Apéndice:</p>		
<p>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.</p>		
<p><i>Para Personas Físicas:</i>                  Número de folio de la Credencial de Elector:</p>		
<b>P O D E R E</b>	Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante <b>Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</b>	
	Número de Escritura Pública:	
	Tipo de poder:	
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
	Lugar y fecha de expedición:	
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:                      Libro:                      Agregado con número al Apéndice:		

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



Organismo Público Descentralizado  
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco

**ANEXO 6**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ,  
LPLCCC/REPSS/002/2019

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS PARA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO”**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

O.P.D. REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION  
SOCIAL EN SALUD DE JALISCO  
PRESENTE.

AT’N: L.C.P. Eduardo Anguiano Godínez  
Jefe del Departamento de Recursos Materiales  
Y Servicios Generales.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” para la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCCC/REPSS/002/2019 para la entrega de la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS PARA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO”. por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el “PROVEEDOR” (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del “REPSS Jalisco” y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “PARTICIPANTES”, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



**ANEXO 7**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ,  
LPLCCC/REPSS/002/2019**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS PARA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO”**

**ESTRATIFICACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019. (1)

O.P.D. REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO PRESENTE.

**AT’N: L.C.P. Eduardo Anguiano Godínez**  
**Jefe del Departamento de Recursos Materiales**  
**Y Servicios Generales.**

Me refiero al procedimiento de la **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCCC/REPSS/002/2019**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la “LEY”, y los diversos numerales 155 al 161 de su “REGLAMENTO”, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



Organismo Público Descentralizado  
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco

**ANEXO 8**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ,  
LPLCCC/REPSS/002/2019

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS PARA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO”**

**ARTÍCULO 32-D**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

O.P.D. REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION  
SOCIAL EN SALUD DE JALISCO  
PRESENTE.

AT’N: L.C.P. Eduardo Anguiano Godínez  
Jefe del Departamento de Recursos Materiales  
Y Servicios Generales.

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



Organismo Público Descentralizado  
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco

**ANEXO 9**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ,  
LPLCCC/REPSS/002/2019

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS PARA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO”**

**Cumplimiento obligaciones IMSS**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2019.

O.P.D. REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION  
SOCIAL EN SALUD DE JALISCO  
PRESENTE.

AT’N: L.C.P. Eduardo Anguiano Godínez  
Jefe del Departamento de Recursos Materiales  
Y Servicios Generales.

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and several initials at the bottom right.

**ANEXO 10**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ,  
LPLCCC/REPSS/002/2019**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS PARA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO”**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

**ANVERSO**

**REVERSO**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



Organismo Público Descentralizado  
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco

**ANEXO 11**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ,  
LPLCCC/REPSS/002/2019

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS PARA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO”**

**MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2019.

**O.P.D. REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION  
SOCIAL EN SALUD DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: L.C.P. Eduardo Anguiano Godínez  
Jefe del Departamento de Recursos Materiales  
Y Servicios Generales.**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” para la Licitación Pública Local Con Concurrencia del “COMITÉ” LPLCCC/REPSS/002/2019 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS PARA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad al OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, que el “PROVEEDOR” (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



**ANEXO 12**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ,  
LPLCCC/REPSS/002/2019**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO”**

**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO CON DOMICILIO EN CALLE CHAPULTEPEC 113, COLONIA LADRÓN DE GUEVARA, C.P 44600, GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_COLONIA\_\_\_ CIUDAD \_\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO\_\_\_ (ANOTAR EL NÚMERO)\_\_\_, DE FECHA\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$\_\_\_. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y/O CONVOCATORIA DEL “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

